

Un quartillo.

1

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.
Valga para el mes de 1825. y 1826.



A la M. y. Municipalidad

El Tesorero de la Municipalidad de esta Cap. Cumpliendo con lo q. se le ordena lo q. deve informar es: Que en la actualidad q. asignacion antigua, y reforma de alg. sueldos se satisfacen, y abonan a los empleados siguientes-

A los dos N. suces de Dio. a 500 p.	1000.
Al Capellan	200.
Al Secretario	500.
Al Tesorero	400.
Al Alcalde del Castillo	200.
A los Porteros a 100 p.	300.
Al Sacristan de la Capilla	100.
A la Bacuna	200.

2.200.-

Estos son los q. en la actualidad corren, hallándose pendiente la aprobacion de alg. de ellos como del aumento q. solicito el Tesorero: y igualmente el nombram^{to} de un Procurador a los pleytos q. en el dia no tiene, y q. fuera de aquellos sueldos graviran otros gastos arancelados y extraordinarios. y es q. puede decir sobre el particular. Cusco y Julio 12 de 1826 -

Juan Sant. Jordan



O. L. 446-587

MH-06146
CAS. 50
Doc. 198
Fol. 1